

AVISO DE SALA ORDINARIA No. 7 DE 2024

EL SUSCRITO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ – SALA CIVIL-

HACE SABER

Que en Sala de Decisión que tendrá lugar el 28 de febrero de 2024 a las 08:30 a.m., con la asistencia de las Magistradas María Patricia Cruz Miranda y Stella María Ayazo Perneth, se someterán a consideración y aprobación los siguientes proyectos:

ACCIONES CONSTITUCIONALES:

	RADICADO	ASUNTO	ACCIONANTE	ACCIONADO	OBSERVACIONES
1	110012203 000 2024 00318 00	Tutela 1ª. Inst.	Internacional de Vehículos Ltda., en reorganización	Juzgado 31 Civil del Circuito de Bogotá	
2	110012203 000 2024 00324 00	Tutela 1ª. Inst.	María Inés Venegas Beltrán	Juzgado 48 Civil del Circuito de Bogotá	
3	110012203 000 2024 00359 00	Tutela 1ª. Inst.	Luz Stella Cobos Rocha	Juzgado 5 Civil del Circuito de Bogotá	
4	110013103 041 2024 00001 01	Tutela 2ª. Inst.	Rubén Caputo de la Rosa	Ministerio de Hacienda y otros	
5	110013103 031 2024 00036 01	Tutela 2ª. Inst.	Gerardo Antonio Grajales Sánchez	UARIV	
6	110013403 004 2024 00005 01	Tutela 2ª. Inst.	Pedro Alejandro Rubiano	Juzgado 18 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá	

ASUNTOS CIVILES:

	RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBSERVACIONES
1	110013199 001 2019 30968 01	Verbal	Sociedad de Autores y Compositores de Colombia, Sayco	Libardo Durán Barriga	
2	110013103 000 2023 02617 00	Verbal - Anulación laudo	Fiducoldex, administradora del patrimonio autónomo Procolombia	Proyectar R J R S.A.S. y otro	

Además, convoca a la magistrada María Patricia Cruz Miranda, para la deliberación y aprobación del siguiente proyecto con RECURSO DE SUPLICA:

	RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBSERVACIONES
1	110013103 049 2022 00412 01	Verbal	Debancofi S.A.	Luz Stella Ávila Salamanca	

Bogotá, D.C., 26 de febrero de 2024.

JAIME CHAVARRO MAHECHA
Magistrado

Firmado Por:

Jaime Chavarro Mahecha

Magistrado

Sala Civil

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f294c961de00b7e924ed2c20dd5a9c1161f3909fe56f217bdfae0d40e025ae5**

Documento generado en 26/02/2024 03:12:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>